



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 31 de Agosto de 2015

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial
- de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2013.
- Convenio de Colaboración.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014, que Aprueba el presupuesto municipal 2014.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 9.633

1.- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre la Sra. **KARINA AGUIRRE CERDA**, Rut. N° [REDACTED] **Planta Directiva, Grado 6°**, por Gastos que demande la compra de Banderolas y Adornos Dieciocheros, que se requieran para el desarrollo de las actividades estíves en el mes la Patria en nuestra comuna.

2.- GIREESE; La cantidad de de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos).

3.- CARGUESE, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03, Anticipos a rendir y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará a la partida presupuestaria 215.22.04.999, Otros, Área de Gestión 5.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Jue
JCCB/MCHC/mcc